

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA**

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Porvenir
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Orito
Vereda:	Osiris
Número de matrícula inmobiliaria:	442-51366
Número de cédula catastral:	86-320-00-01-0001-0091-000

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 6 (Coordenadas. Y: 1612693,06 - X: 4569651,56) en línea quebrada en dirección Norte, en una distancia de 112,27 metros, pasando por los puntos 7, hasta llegar al punto 10 (Coordenadas. Y: 1612743,29- X: 4569744,12) con predios del señor JUAN CASTILLO, con quebrada de por medio **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 10 (Coordenadas. Y: 1612743,29- X: 4569744,12) en línea quebrada en dirección oriente, en una distancia de 794,50 metros, pasando por los puntos 9A, 9, 8, 12, 13, hasta llegar al punto 1 (Coordenadas. Y: 1611975,44 - X: 4569754,35) con predios del señor JORGE NARVAEZ, con lidero natural de por medio. **SUR:** Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas. Y: 1611975,44 - X: 4569754,35) en línea quebrada en dirección sur, en una distancia de 206,34 metros, hasta llegar al punto 2 (Coordenadas. Y: 1611997,31 - X: 4569549,17) con predios del señor JORGE NARVAEZ, con quebrada de por medio. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 2 (Coordenadas. Y: 1611997,31 - X: 4569549,17) en línea quebrada en dirección occidente, en una distancia de 268,37 metros, pasando por el punto 14, hasta llegar al punto 3 (Coordenadas. Y: 1612263,30 - X: 4569553,09) con predios del señor EDINSON NARVAEZ, con lindero natural de por medio. Continuando desde el punto 3, en línea recta en dirección Norte, en una distancia de 94,51 metros, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas. Y: 1612356,53 - X: 4569568,60) con predios de la señora AMANDA

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso

jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co

Mocoa –Putumayo

CASTILLO, con lindero natural de por medio. Siguiendo desde el punto 4, en línea quebrada en dirección Norte, en una distancia de 347,77 metros, pasando por el punto 5, hasta llegar al punto 6 (Coordenadas. Y: 1612693,06 - X: 4569651,56) con predios del señor REMIGIO, con lindero natural de por medio.

Datos del solicitante: la señora BLANCA LIGIA CUACES DE ROSERO identificada con cédula de ciudadanía número 27.313.659 expedida en Cumbitara (Nariño) y el señor MIGUEL ÁNGEL RODRIGO ROSERO ROMO (Q.E.P.D) identificado con cédula de ciudadanía N° 5.286.041 expedida en Cumbitara (Nariño) y su núcleo familiar conformado al momento de los hechos victimizantes.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86001-31-21-002-**2022-00159-00**

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Firmado Electrónicamente
JUAN PABLO PEREZ MORA
Secretario

Firmado Por:
Juan Pablo Perez Mora
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Especializado En Restitución De Tierras
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594279541857cd68c0d1ab55afb0dcaac16bb19a0bb781c10ca47e7cab0de753**

Documento generado en 29/02/2024 02:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>